DEPENDENCIA:	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
NÚMERO:	UT/177/2016
ASUNTO:	Convocatoria Sesión Comité de Transparencia Municipal

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo y de la manera más atenta, a efectos de cumplir los extremos indicados por los artículos 27, 28, 29, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emito la presente **CONVOCATORIA** a la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN** de año 2016, del Comité de Transparencia 2015-2018, que se llevará a cabo el día viernes 05 cinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, en la Sala de Pleno del Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
III. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión del Comité de Transparencia Municipal.**
IV. **Estudio del caso de inexistencia de la información relativa al Dictamen de Uso de Suelo referente a la instalación de la Antena de Telecomunicaciones instalada entre las calles Venustiano Carranza y Guillermo Cosío Vidaurri en la Colonia Lázaro Cárdenas de este Municipio, derivado de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente UTI-103, ingresado por el C. Solicitante[1], y en su caso, confirmar, modificar o revocar la inexistencia.**
V. **Clausura de la sesión.**

Sin otro, particular, me despido con un cordial saludo, esperando contar con su valiosa asistencia.

A T E N T A M E N T E
OCOTLÁN, JALISCO A 04 DE AGOSTO DE 2016.

C. SANDRA ELIZA CASILLAS ZARAGOZA
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLAN, JAL.

[1] De conformidad con los artículos 4, numeral 1, fracción V y VI, 19 numeral 3, 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con base en el criterio sobre la confidencialidad de los nombres en las solicitudes aprobado por el ITEI, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se ha testado el nombre del solicitante.

Acta Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

05 de agosto de 2016

Periodo Constitucional 2015 - 2018

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, y en apego a lo establecido por los artículos 25, numeral 1, fracción II, 29, 30, 60, 61, 62, 63, 63 bis, 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tuvo verificativo la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO**, misma que fue desahogada de la siguiente manera: -

El Presidente del Comité de Transparencia Municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
II. Lectura y aprobación del orden del día.
III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión del Comité de Transparencia Municipal.
IV. Estudio del caso de inexistencia de la información relativa al Dictamen de Uso de Suelo referente a la instalación de la Antena de Telecomunicaciones instalada entre las calles Venustiano Carranza y Guillermo Cosío Vidaurri en la Colonia Lázaro Cárdenas de este Municipio, derivado de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente UTI-103, ingresado por el C. Solicitante, y en su caso, confirmar, modificar o revocar la inexistencia.
V. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al desahogo del primer punto del orden, el Presidente del Comité de Transparencia Municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca,** procedió con la lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Roberto Carlos Navarro Vaca.	Presidente	Presente
2	C. Javier Crisógono Hernández Álvarez.	Vocal Suplente	Presente

3	C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.	Secretario Técnico	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente del Comité de Transparencia Municipal, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes tres de un total de tres integrantes del Comité, haciendo hincapié que en ausencia del C. Víctor Manuel Murillo Mejía, Vocal del presente órgano colegiado, ejercerá por suplencia del cargo, el C. Javier Crisógono Hernández Álvarez, lo que **DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen.- - - -

sobre la antena de telecomunicaciones ubicada entre las calles Venustiano Carranza y Guillermo Cosío Vidaurri en la colonia Lázaro Cárdenas de este Municipio; derivada de la petición del C. Solicitante[1], identificada con el número de expediente UTI-103/2016 - - - - - -

El **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, Presidente del Comité de Transparencia Municipal, solicitó a la Secretario Técnico dar cuenta del Oficio mediante el cual el Director de Ordenamiento del Territorio reporta la inexistencia por lo que ve al Dictamen de Uso de Suelo de la antena de telecomunicaciones en comento. -

En el uso de la voz la **C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza**, Secretario Técnico del Comité de Transparencia Municipal procedió a dar lectura del oficio S/N, signado por el ARQ. SALVADOR DE JESÚS GONZÁLEZ DEL TORO, Director de Ordenamiento del Territorio, en el que manifiesta su:

Justificación: *"no se encontró Dictamen de Uso de suelo, referente a la instalación de la antena de Telecomunicaciones, adjunto copia simple de la orden de pago, de igual forma la licencia Se encuentra en el portal del H. Ayuntamiento de Ocotlán"* (sic). - - - - - - - - - - - - -

El **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, Presidente del Comité de Transparencia Municipal, manifestó *"De conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que contempla como atribución del Comité de Transparencia Municipal confirmar, modificar o revocar las determinaciones por lo que ve en este caso a la declaración de inexistencia realizada por el Director de Ordenamiento del Territorio en su informe de justificación"* Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia Municipal propuso dos puntos de acuerdo:

Primer Punto.- El Comité de Transparencia Municipal confirma la inexistencia por lo que ve **al** Dictamen de Uso de Suelo en relación a la antena de telecomunicaciones instalada entre las calles Venustiano Carranza y Guillermo Cosío Vidaurri en la colonia Lázaro Cárdenas de este Municipio.

Segundo Punto.- Se notifique la presente resolución al Órgano de Control Interno Municipal, que en virtud de la exposición de motivos manifestada por el Director de Ordenamiento del Territorio, se inicie el procedimiento administrativo que corresponda. - - -

[1] De conformidad con los artículos 4, numeral 1, fracción V y VI, 19 numeral 3, 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con base en el criterio sobre la confidencialidad de los nombres en las solicitudes aprobado por el ITEI, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se ha testado el nombre del solicitante.

Quedando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD,** con tres votos a favor de los tres asistentes a la sesión: - - -